

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Solar sito en la localidad de La Puebla de Almoradiel, en la calle Júpiter, sin número, hoy número 14, con una extensión superficial de 350 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Rafael Hortelano; izquierda y fondo, Manuel Manzaneque, y frente, calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.096, libro 156, folio 106, finca número 18.591, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.520.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 7 de octubre de 1998.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—59.961.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Ángel Javier Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Solera Fresneda y doña Aurora López Toledo, en reclamación de 6.194.953 pesetas por principal, intereses ordinarios a fecha 17 de octubre de 1997 de demora a la misma fecha y costas del procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1997), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al remate podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Cuatro. Vivienda unifamiliar adosada en esta villa de Quintanar de la Orden, calle de nuevo trazado sin denominación y sin número señalado, que nace de la calle del Monte. Es vivienda tipo B y está constituida por la vivienda propiamente dicha y descubierto. Tiene una superficie de 96 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 56 corresponden a la superficie edificada y el resto al patio descubierto situado en la parte posterior. La vivienda consta de dos plantas; en la planta baja, portal de entrada, salón, comedor, cocina, cuarto de baño y arranque de escalera; y en la planta alta, distribuidor, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 88 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 112 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela señalada con el número 9; izquierda, con la de Antonio Rodríguez; fondo, con la calle de Velázquez, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 961, libro 181, folio 30, finca 19.268, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.240.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de octubre de 1998.—El Juez, Ángel Javier Fernández Gallardo.—59.939.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Evaristo Marcos-Alberca Lara, doña Magdalena Carriazo Plaza y don José Antonio Marcos-Alberca Carriazo, vecinos

de Campo de Criptana (Ciudad Real), con domicilio en calle Cristo de Villajos, número 14, en reclamación de 4.237.522 pesetas de principal, más la cantidad que en su momento resulte para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1997), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al remate podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Tierra cereal secano, en término municipal de El Toboso, al sitio Sierra de El Toboso, o Chozo Grande, de caber después de reciente medición efectuada, 37 hectáreas 61 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, carretera que dirige desde Campo de Criptana al Toboso y herederos de don Manuel García Pando; oeste, la citada carretera; sur, herederos de don Leopoldo García-Pando, y este, tierras del Ayuntamiento de El Toboso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 971, libro 98, folio 194, finca 15.575, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.650.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de octubre de 1998.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—59.958.